



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

## Convocatoria a Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria 2022 -2023

### Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convoca a la presentación de **Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria** a desarrollarse en 2023.

Esta modalidad se orienta al desarrollo de la extensión universitaria de equipos de la Universidad de la República, con trayectoria y producción académica previa en torno a un problema de intervención.

#### 1. Objetivos

- Estimular el desarrollo de proyectos de extensión que aborden problemáticas vinculadas al ejercicio y la promoción de los derechos humanos en su más amplia expresión (derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, entre otros).
- Contribuir al establecimiento de diálogo sostenido con colectivos no universitarios, especialmente en relación con grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- Promover la articulación de las funciones universitarias de extensión, enseñanza e investigación.

#### 2. Condiciones para la postulación

Las propuestas deberán ser presentadas por equipos universitarios que podrán estar compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados/as de la Universidad de la República.

Asimismo, los equipos podrán integrarse por participantes no universitarios/as, siempre que no superen la mitad de la integración del equipo. El mismo criterio se establece para docentes de Programas PIM y APEX, de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos), o de la Unidad Académica del SCEAM.

Cada propuesta deberá contar con un mínimo de un/a docente responsable y un máximo de dos, que deberán ser Grado 2 o superior en carácter interino o efectivo.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación.

No podrán financiarse propuestas cuyo/s responsable/s tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

### 3. Duración

La duración del proyecto comprenderá el ejercicio presupuestal de 2023. La ejecución dará inicio con el ejercicio presupuestal 2023 y tendrá como plazo máximo el mes de diciembre de ese año.

### 4. Financiamiento

- La modalidad de Proyectos de Desarrollo de la Extensión dispone de un total de \$U 3.000.000.
- Se asignará un máximo de \$U 500.000 para cada proyecto aprobado y financiado.
- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- La creación de cargos y realización de extensiones horarias deberán ajustarse a las condiciones del Estatuto del Personal Docente (resolución N°3 28/09/2021 del CDC [Exp. 011020-500757-21](#))
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a las disposiciones de cada servicio universitario y deberán consultarse previo la postulación.
- Las inversiones deberán quedar en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva una vez culminado el proyecto.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Para gastos se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
  - Para sueldos se detallarán los servicios a los que se enviará el dinero según corresponda.
  - La provisión de cargos por contrato se radicará en el servicio de referencia de los/las docentes responsables.

### 5. Plazos y procedimiento para la postulación

La presentación a esta convocatoria se hará completando el formulario correspondiente hasta la fecha y hora indicada en el sitio institucional de la CSEAM. (<https://www.extension.udelar.edu.uy>)

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf <sup>1</sup>:

- Proyecto completo de acuerdo a la pauta disponible en el formulario electrónico.
- Aval firmado por al menos una de las instituciones u organizaciones no universitarias involucradas en el proyecto.
- Currículum completo de cada responsable del proyecto y currículum abreviado del resto de integrantes del equipo.
- Nota de compromiso firmada **por cada responsable del proyecto** (plantilla disponible en el formulario electrónico). Para que el proyecto sea efectivamente financiado deberá enviarse, en el plazo que estipule oportunamente el SCEAM, una nota de compromiso firmada por la totalidad del equipo universitario involucrado.

<sup>1</sup> De acuerdo a la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establece que el estándar de PDF es el ISO (ISO 19005-1:2005) para documentos electrónicos con vistas a su preservación (Resolución No10, 27/05/2008, CDC, y Estándares de formato de archivos de ofimática, Comisión Sectorial de Desarrollo Informático).

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado.

Se requerirá un aval del servicio de los/as responsables de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Luego del cierre el SCEAM enviará a las autoridades de los servicios o cenures el listado de los proyectos recibidos y en condición de ser evaluados, comunicando el plazo para indicar si dichos proyectos cuentan con el aval de los servicios que corresponda. **El equipo postulante no debe realizar ningún trámite al respecto.**

## 6. Evaluación y selección de las propuestas

1. La Comisión Asesora designada por el CDC evaluará los proyectos en relación con los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará:

- a) La participación de estudiantes de grado de Udelar en el desarrollo del proyecto.
  - b) La integración de funciones universitarias.
  - c) La integración de disciplinas.
  - d) La articulación con las Unidades de Extensión de los servicios involucrados.
  - e) La producción académica del equipo relativa a la experiencia (problemas, temas o colectivos no universitarios) objeto de la propuesta.
  - f) El abordaje de problemas o consecuencias asociadas a la emergencia sanitaria, social y económica.
2. Se creará un orden de prelación de acuerdo a la evaluación de dicha Comisión.
  3. Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora elevará un informe para su tratamiento en la CSEAM a los efectos de ser presentada ante el CDC para su resolución.
  4. Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente, se publicará en el sitio de la CSEAM la lista de proyectos financiados, resumen y contacto de responsable/s del proyecto.

## 7. Compromisos

Todos los equipos con proyectos financiados deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM, de acuerdo a las pautas establecidas, un informe final e informe contable del servicio correspondiente (dentro de los tres meses siguientes al final del período de ejecución del proyecto).

En caso de que el proyecto no sea ejecutado -ya sea total o parcialmente- el/la responsable deberá notificar al Servicio de Extensión y Actividades en el Medio mediante una nota firmada por los/as responsables, dirigida a la CSEAM dejando constancia de la renuncia, del nivel ejecución de actividades y de la rendición de la ejecución presupuestal en caso de que corresponda.

Los equipos universitarios que resulten financiados firmarán una nota de compromiso respecto a:

- a) La realización del proyecto en los términos en que fue aprobado.
- b) La entrega del informe final requerido en la fecha estipuladas por CSEAM.

- c) El tratamiento ético de la información relativa a historias de vida, datos personales y familiares, y otros datos sensibles que surjan del trabajo con actores no universitarios.
- d) Indicar a la Universidad de la República como su filiación institucional y a la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) como entidad financiadora, así como hacer constar sus respectivos logos, en toda comunicación o producto que surja de los proyectos financiadas en esta convocatoria.

#### **8. Incompatibilidades con otras convocatorias de CSEAM**

Los/as responsables de proyectos de Fortalecimiento de Trayectorias Integrales financiados en la edición 2021 (con ejecución en 2022 y 2023) no podrán presentarse en calidad de responsables en esta convocatoria.

No podrán ser responsables en esta convocatoria quienes hayan postulado como responsables a la convocatoria Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2022.